



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

## COTABAMBAS - APURIMAC



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

### **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 093-2018-CM-MDC-PC/RA**

Coyllurqui, 22 de Octubre del 2018.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI, PROVINCIA DE COTABAMBAS, REGION APURIMAC.**

#### **VISTO:**

En la estación Orden del día de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de octubre del año en curso; en el cual, se ha puesto a consideración, la Carta LBB-RRCC-0919-2018 de fecha 19 de Octubre del 2018, remitida por la empresa Minera las Bambas S.A. a través de cual, dan respuesta al Oficio No. 342-2018-A-MDC-PC/RA, respecto a la solicitud efectuada por la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, de apoyo económico para inauguración de obra: "Mejoramiento y Ampliación del Estadio Municipal de la localidad de Coyllurqui, distrito de Coyllurqui-Cotabambas-Apurimac".

#### **CONSIDERANDO:**

Que, según lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local; las mismas que, cuentan con autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 39° de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de Concejo.

Que, respecto a la estación Orden del día, se hizo de conocimiento la Carta LBB-RRCC-0919-2018 de fecha 05 de Octubre del 2018, remitida por la empresa Minera las Bambas S.A. a través del cual, nos da respuesta al Oficio No. 342-2018-A-MDC-PC/RA, remitido por la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, precisando la Gerencia de Relaciones Comunitarias de la Empresa Minera Las Bambas S.A.; que en atención a su política de responsabilidad social empresarial, el Comité Evaluador aceptó financiar en favor de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, la suma de **S/. 18,200** (Dieciocho mil doscientos con 00/100 soles), para inauguración de obra: "Mejoramiento y Ampliación del Estadio Municipal de la localidad de Coyllurqui, distrito de Coyllurqui-Cotabambas-Apurimac".

Que, el inciso 20) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, es atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

## COTABAMBAS - APURIMAC



De conformidad con lo expuesto precedentemente y en ejercicio de las facultades previstas en el Numeral 26) del Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, contando con el voto aprobatorio, por unanimidad

### ACUERDAN:

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR Y ACEPTAR el apoyo económico que otorga Minera Las Bambas S.A. como parte de su responsabilidad social empresarial en favor de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui de la Provincia de Cotabambas- Apurímac; la cual, se efectuará hasta por la suma de **S/. 18,200 (Dieciocho mil doscientos con 00/100 soles)**, para la premiación a las diferentes delegaciones deportivas participantes durante el acto de inauguración de obra: "Mejoramiento y Ampliación del Estadio Municipal de la localidad de Coyllurqui, distrito de Coyllurqui-Cotabambas-Apurimac".

**ARTICULO SEGUNDO.-** EXPRESAR, el agradecimiento del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, a la Minera Las Bambas S.A. por la donación efectuada en favor del distrito de Coyllurqui.

**ARTICULO TERCERO.-** AUTORIZAR, al Alcalde Sr. Leoncio Mendoza Zambrano, la firma del Convenio de Inversión Social que permita formalizar el financiamiento que efectúa Minera las Bambas S.A, en favor del desarrollo y la promoción de las actividades cívico-culturales y deportivas de la jurisdicción del distrito de Coyllurqui, con motivo de su aniversario distrital.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER, la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, para su conocimiento y cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

Municipalidad Distrital de Coyllurqui  
Cotabambas - Apurimac  
ALCALDIA  
Leoncio Mendoza Zambrano  
ALCALDE  
DNI: 43288033



Av. El Derby 055, Edificio Cronos  
Torre 3, Piso 9, Surco, Lima 33, Perú  
T + 51 1 372 2233  
www.lasbambas.com

Challhuahuacho, 19 de Octubre del 2018.

LBB-RRCC-0919-2018

Señor(a):  
**Mendoza Zambrano, Leoncio.**  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui.  
Provincia de Cotabambas.



Presente.-

Referencia: Oficio N° 342-2018-A-MDC-PC/RA  
Asunto: Solicita apoyo económico para inauguración de obra

De nuestra mayor consideración;

A través de la presente reciba nuestros más cordiales saludos y a la vez responder el documento de la referencia en el que nos solicita apoyo económico para inauguración de obra del proyecto "Mejoramiento y ampliación del estadio municipal de la localidad de Coyllurqui"

Al respecto, le informamos que es parte de nuestra política de involucramiento social realizar una serie de actividades y acciones destinadas a promover, incentivar y fortalecer el vínculo y compromiso con los miembros de las Comunidades Campesinas e Instituciones. En tal sentido, nuestro Comité Evaluador tiene a bien informarle que Minera Las Bambas S.A. **financiará hasta por un monto de S/18,200.00 (Dieciocho Mil doscientos con 00/100 Soles) según indica el proyecto adjunto;** previa entrega del Acuerdo de Aconsejo Municipal y firma de un Convenio de Inversión Social, en coordinación con los responsables de la zona.

Sin otro particular, agradecemos se reconozca mediante los documentos correspondientes el presente apoyo, como parte de ejecución de las políticas de Desarrollo Sostenible de Minera Las Bambas S.A.

Atentamente,

**Mariella Nuñez Hernández**  
Gerencia de Relaciones Comunitarias  
Minera Las Bambas S.A.